



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0383 De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario, Popular y Mixto**, sobre Pacto Canario por la Infancia. Página 3

8L/PNL-0389 De los **GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CCPNCCCN)**, sobre pruebas de resonancia magnética en el Hospital General de Fuerteventura. Página 4

8L/PNL-0390 Del **GP Socialista Canario**, sobre detección de las enfermedades profesionales. Página 6

8L/PNL-0391 Del **GP Socialista Canario**, sobre plantillas mínimas en establecimientos del sector turístico. Página 8

8L/PNL-0392 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la adscripción del personal funcionario de Educación al régimen de clases pasivas del Estado. Página 9

8L/PNL-0393 Del **GP Popular**, sobre extracción de piedra natural en Canarias. Página 10

8L/PNL-0394 Del **GP Socialista Canario**, sobre la violencia de género. Página 11

8L/PNL-0395 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Programa de Garantía Juvenil. Página 13

8L/PNL-0396 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial. Página 14

8L/PNL-0397 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las instalaciones militares de La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria. Página 15

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0033 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre la implantación de la asignatura Educación emocional y para la creatividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. (I-50). Página 16

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-1641 Del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento del objetivo del déficit, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 17

8L/PO/P-1642 Del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre la gestión del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 18

8L/PO/P-1643 Del Sr. diputado **D. Pedro Francisco Justo Brito**, del **GP Mixto**, sobre el incremento del número de parados en la EPA del tercer trimestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 18



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0383 De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre Pacto Canario por la Infancia.

(Registro de entrada núm. 6.979, de 6/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

18.8.- De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre Pacto Canario por la Infancia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presentan la siguiente proposición no de ley sobre “Pacto Canario por la Infancia”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el informe de Unicef Comité Español “La infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia”, 2.306.000 niños-as y niñas viven bajo el umbral de la pobreza (el 27,5%) en España. En Canarias, aproximadamente 130.000 niños-as se encuentran en esta situación. Como consecuencia de estos datos, podemos decir que uno de los rasgos que distinguen la realidad española actual es el riesgo diferencial de pobreza en los hogares con niños-as. Las distintas fuentes de datos que recogen información sobre diferentes dimensiones del bienestar de los hogares- empleo, ingresos y condiciones de vida- coinciden en mostrar un retrato muy desfavorable de la situación de los hogares con niños-as y de la creciente insuficiencia de sus recursos para escapar del riesgo de pobreza.

Cáritas, una organización de asistencia directa y extendida en el territorio canario, constata también un aumento de las necesidades sociales de las familias, donde el desempleo es el principal desencadenante de las situaciones de vulnerabilidad. Señalando que las principales necesidades de la población a las que tratan de dar respuesta son la alimentación, pero a su vez han crecido nuevas demandas como los medicamentos y otros suministros, y necesidades más intangibles como la simple escucha.

Se trata de una situación que reclama nuestra atención y que hace necesario un compromiso que analice los distintos factores que contribuyen a un incremento cada vez mayor de la desigualdad y proponga la búsqueda de una solución en nuestra Comunidad. Crecer sin las mismas oportunidades implica un mayor riesgo de menor logro educativo, peor desarrollo físico, maltrato, etcétera, pero también el traslado de todas estas desventajas a la siguiente generación y, por tanto, tener muchas más posibilidades de ver vulnerados los derechos de nuestros niños-as y niñas y que esta vulneración se perpetúe.

Según el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños-as y niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres son los responsables de proporcionar las condiciones de vidas adecuadas, pero los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este derecho. Los gobiernos intervienen abundantemente en el aspecto normativo e invierten recursos en favor de los niños-as y niñas, de forma directa e indirecta. Pero, ¿cuáles son los resultados? ¿Cuáles son las políticas apropiadas para mejorar la vida de los niños-as?

Una apuesta por el diseño de políticas apropiadas supone el reconocimiento de que la inversión en infancia es primordial y de que los niños-as son un bien social. Este reconocimiento nos interesa y nos importa a todos. Todos queremos que los niños-as y las niñas en nuestra sociedad crezcan sanos, felices, en las mejores condiciones materiales posibles, con una buena educación, con dignidad y respeto por sus derechos.

El 20 de noviembre de 2014 la Convención sobre los Derechos del Niño cumple 25 años desde su aprobación y es necesario repasar algunas de las cuestiones que pueden suponer una amenaza clara al bienestar de los niños-as y, por ende, al futuro social y económico. España ratificó en 1.990 la Convención y se comprometió a su cumplimiento. Durante este período, la evolución de la situación de la infancia en España y también en Canarias ha sido positiva en términos generales, sin embargo, la actual situación de crisis económica ha sacado a la luz muchas debilidades estructurales y aquellas que tienen que ver con el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la infancia.

El papel de la comunidad autónoma, los cabildos y ayuntamientos es fundamental en la protección, desarrollo y atención a la infancia, y así se ha promulgado en nuestra Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

En coherencia con lo expuesto anteriormente y bajo el consenso de que es necesario consolidar un pacto por la infancia en Canarias, los grupos aquí representados se comprometen e invitamos al Gobierno a proteger el bienestar de la infancia y la igualdad de oportunidades de todos los niños-as. En consecuencia el Parlamento de Canarias propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- *Apoyar la firma de un Pacto Canario por la Infancia que impulsa Unicef Comité Español e invita a las administraciones públicas a adherirse al mismo.*

- *Apoyar la elaboración de informes de situación de la infancia, con mecanismos de recopilación y análisis sistemático de datos, y en base a indicadores específicos desarrollados para medir el bienestar infantil desde un enfoque de derechos, con objeto de conocer en profundidad la realidad de este colectivo y poder hacer un seguimiento periódico tanto de la situación de la infancia y adolescencia como de las medidas implementadas.*

- *El Parlamento se compromete a que con carácter anual, en el marco de la Comisión de Servicios Sociales del Parlamento, se celebre una sesión sobre el estado de la situación de los niños-as en Canarias. De cara a la próxima legislatura se propone también, la creación de una Comisión de Estudios sobre la Infancia en el Parlamento.*

- *Reconoce la necesidad de elaborar planes municipales, insulares y autonómicos y/o políticas de infancia estableciendo prioridades y metas medibles basadas en las necesidades específicas de la infancia y se compromete a trasladar esta necesidad a las distintas administraciones. Los citados planes deben disponer de las dotaciones presupuestarias necesarias para alcanzar los fines planteados. En este sentido, insta al Gobierno de Canarias a concluir el proceso y poner en marcha el II Plan de Infancia.*

- *Garantizar la inversión pública en infancia, incluyendo medidas específicas que combatan la pobreza infantil y corrijan las desigualdades. Este compromiso por combatir la pobreza y las desigualdades debe plasmarse en el aumento progresivo de los recursos destinados a la infancia en los presupuestos anuales.*

- *Creación de una comisión con representantes de todas las áreas de gobierno, coordinada desde la Consejería de Política Social, que emita un informe anual de evaluación del impacto sobre la infancia de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, en aras de recortar la brecha social que está generando en los niños y niñas la actual crisis económica. Invitando también a los gobiernos insulares y municipales a realizar un análisis y seguimiento en los presupuestos destinados a la infancia y su evolución.*

- *El Parlamento insta a los gobiernos de Canarias y de España a favorecer las acciones dirigidas a garantizar una educación inclusiva y de calidad. Garantizando una oferta educativa en la primera infancia y las prestaciones adecuadas para los niños-as susceptibles de sufrir alguna limitación en su proceso de desarrollo. Incluyendo la mejora del sistema de becas para aquellas familias que no pueden hacer frente a ciertos gastos asociados con la escolarización de sus hijos.*

- *Reconoce la necesidad de crear y desarrollar estructuras de participación estables y continuadas a nivel municipal, insular y autonómico, que incluya la participación infantil y la participación de profesionales y colectivos involucrados en el trabajo de defensa y protección de los derechos de la infancia, y así se lo sugerirá a las administraciones correspondientes.*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de octubre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GPSC, Manuel Fajardo Palarea. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, María Australia Navarro de Paz. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0389 De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CCPNCCCN), sobre pruebas de resonancia magnética en el Hospital General de Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 7.370, de 23/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.1.- De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CCPNCCCN), sobre pruebas de resonancia magnética en el Hospital General de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de los diputados José Ignacio Álvaro Lavandera y Nicolás Gutiérrez Oramas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Sanidad Pública universal y de calidad ha sido la base fundamental para el desarrollo del Estado del Bienestar y es uno de los pilares para asegurar la solidaridad y la equidad dentro de una sociedad, pues supone el esfuerzo de las personas con más poder económico y más sanas para permitir la atención sanitaria de los que tienen menos y están enfermos.

En los últimos años hay una campaña generalizada para desprestigiar y dismantelar los sistemas públicos de salud, coincidiendo con el auge del neoliberalismo, que quiere privatizar los sistemas sanitarios públicos y que busca en ellos una oportunidad de negocio.

Esta tendencia internacional hacia el dismantelamiento de los sistemas sanitarios públicos afecta a todos los países en mayor o menor medida. En España se observan intentos por avanzar en la privatización de un sistema sanitario que goza de gran aprecio internacional, precisamente por su universalidad, fácil accesibilidad y carácter equitativo.

Sin embargo, la privatización no se realiza de la misma manera en todas las CCAA, porque depende, en gran medida, tanto de la voluntad política de los gobiernos autonómicos como de la capacidad de los ciudadanos y de las fuerzas sociales para evitarlo. Son las CCAA gobernadas por el PP donde se han producido ataques más serios contra la Sanidad Pública, como sucede en Madrid o Valencia, por citar solo las más significativas.

En esta campaña privatizadora juega un papel fundamental la estrategia de convencer a la opinión pública de las ineficiencias y problemas de funcionamiento del sistema sanitario público, cuando son los neoconservadores y neoliberales los principales responsables de esta situación mediante la introducción de nuevas formas de gestión empresarial, que con la disculpa de innovar, lo que en realidad buscan es poner por delante el ahorro, olvidando la calidad de la atención sanitaria.

Además, la introducción de formulas de gestión empresarial facilita la privatización de los centros, manteniendo la financiación con dinero público y olvidando que estas nuevas formas de gestión son modelos ya ensayados en el Reino Unido, donde han conseguido encarecer la construcción y puesta en marcha de los nuevos hospitales cuatro o cinco veces más que los del modelo tradicional.

Lejos de esta situación, es intención de los grupos que presentan de esta proposición no de ley no sólo de revertir esta situación en la isla de Fuerteventura, sino además demostrar que la gestión pública puede y es más eficiente y generadora de ahorros que la gestión privada de las pruebas diagnósticas de Resonancias Magnéticas, hoy en día externalizadas al 100% en la isla.

Datos que avalan esta afirmación son el hecho de que entre los años 2011 y 2013 se realizasen 7.441 resonancias magnéticas en centros privados, suponiendo un gasto de 1.175.476,31 euros para el presupuesto público.

De forma desglosada, los datos son los siguientes:

Año	Nº DE RNM	Importe €
2011	2.253	350.253,37 €
2012	2.377	386.506 €
2013	2.811	438.716,94 €
Total	7.441	1.175.476,31 €

El proceso de ampliación del Hospital General de Fuerteventura permite, por disponer de espacio suficiente en el nuevo Servicio de Radiodiagnóstico, la instalación de un equipo de Resonancia Magnética. Por lo que no sólo se podrían conseguir una mejor gestión económica, sino que además se mejoraría la accesibilidad a esta prestación

al estar ubicada en el propio hospital y se ahorrarían los gastos de traslado en transporte sanitario y sus inevitables molestias de los pacientes que se encuentran en el centro sanitario y que deben ser sometidos a estas pruebas.

En cuanto a los gastos en que se incurrirían, se tendría que invertir en un equipo de resonancia magnética y contratar el personal necesario para la prestación de esta prueba diagnóstica. Considerando los gastos de mantenimiento, el gasto de amortización de un nuevo equipo, los consumos y consumibles referidos a: electricidad, aire acondicionado, comunicaciones, agua, fungibles, consumos farmacéuticos (incluido el contraste), limpieza, vigilancia y la necesaria contratación de personal, el coste anual se estimaría en un total de 306.754,53€.

El cálculo de estos costes se ha realizado sobre la base de un turno de mañana y otro de tarde con guardias localizadas incrementando el equipo humano del actual Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General de Fuerteventura:

Naturaleza de coste	Descripción coste estimado	Importe anual
Gastos de personal (incluyendo sueldos, seguridad social, incentivos y guardias).	2 radiólogos, 2 técnicos, 1 DUE y 1 Aux. Admtvo. Orden de retribuciones año 2014.	248.074,58€
Amortización equipo RMN 1,5 Tesla.	Importe total contrato (incluido mantenimiento primer año), distribuido en vida útil estimada (8 años).	58.125€
Amortización obras adecuación.	Importe total contrato, distribuido en vida útil estimada (20 años)	2.500€
Mantenimiento específico equipo.	Importe anual estimado a partir del contrato inicial	30.000€
Consumo farmacia (contraste).	Dosis 0,2 ml por kg. Peso medio paciente: 70 kg. Tasa de contraste: 33,3%. Precio unitario: 2,0573 euros/ml.	27.066,67
Otros consumos y suministros.	Electricidad, aire acondicionado, comunicaciones, agua, fungibles, consumos farmacéuticos (excluido el contraste).	42.720€
Costes estructurales.	Limpieza, vigilancia, y costes repercutidos del funcionamiento del centro y del servicio.	54.500€
Total		462.986,25 €

Con estos datos, se realizan las siguientes consideraciones:

- La creciente evolución del número de pruebas de resonancia magnética y el gasto en que se incurre, al estar externalizada la realización de las mismas, hace prever un aumento de dicho gasto en los próximos años.

- El gasto de personal estimado se ha realizado con una previsión de realizar las resonancias magnéticas en turno de mañana y tarde, entrando a formar el nuevo personal a contratar en los turnos de guardia del Servicio de Radiodiagnóstico, si bien, este incremento de personal también daría lugar a poder aumentar la productividad del resto de los equipos de diagnóstico por imagen instalados en el Servicio, por lo que se darían economías de escala e impactos positivos en la reducción de las actuales listas de espera de las diferentes pruebas del Servicio de Radiodiagnóstico como son ecografías, TAC o mamografías entre otras.

- A partir de los ocho años, aunque los costes de mantenimiento fuesen mayores por la reposición de elementos en el equipamiento, la inversión inicial del equipo estaría totalmente amortizada.

Es por todo esto, que la apuesta por el aumento de la oferta en el servicio de Radiodiagnóstico mediante la inclusión de un equipo de resonancia magnética es positiva desde las diferentes perspectivas analizadas para la mejora del sistema público sanitario, y por lo que los grupos parlamentarios firmante elevamos a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, planifique la prestación de pruebas de resonancia magnética en el Hospital General de Fuerteventura mediante la gestión directa y pública en el Servicio de Radiodiagnóstico de dicho centro sanitario.

Canarias, 21 de octubre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CC), José Miguel Barragan Cabrera.

8L/PNL-0390 Del GP Socialista Canario, sobre detección de las enfermedades profesionales.

(Registro de entrada núm. 7.383, de 23/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- Propositiones no de ley / Pleno

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre detección de las enfermedades profesionales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Canarias se encuentra en el décimo tercer lugar de las CCAA en cuanto a notificaciones de enfermedades a la Seguridad Social, según los datos estadísticos del año 2012 del Observatorio de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, con un índice de incidencia de 63,13. Este nivel de sub-declaración obedece a diferentes causas.

Por un lado, el proceso “lento y progresivo” que está en el origen de las enfermedades profesionales, hace que en numerosas ocasiones no se relacione la enfermedad con las condiciones de trabajo. La manifestación de los síntomas no se produce en la mayor parte de los casos en el tiempo y lugar de trabajo.

Por otro, el desconocimiento por parte del empresariado y la población trabajadora de la posibilidad de que ciertas patologías están relacionadas con su actividad laboral.

Además, el actual protocolo de notificaciones entre Atención Primaria del Servicio Canario de la Salud y los órganos competentes en materia de salud laboral del Gobierno de Canarias y del Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social o al Instituto Nacional de la Seguridad Social, no asegura la adecuada coordinación en aras a la identificación de cada tipo de patología, laboral o común.

Pero uno de los elementos más determinantes es la carencia de las herramientas adecuadas en los Servicios de Atención Primaria para la emisión de un diagnóstico de sospecha de origen laboral. Es más, el propio sistema dificulta los diagnósticos por partes del personal sanitario, no existiendo un procedimiento o protocolo que permita saber con claridad qué hacer ante los casos de sospecha, lo que es aprovechado por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para desviar a los pacientes al Servicio Canario de Salud.

En otras CCAA como Navarra, el País Vasco o la Comunidad Valenciana se han incorporado herramientas informáticas en los servicios de Atención Primaria consistente en un sistema de alertas que avisa al introducir los síntomas de los pacientes en su historia clínica si éstos coinciden con los relacionados habitualmente con determinadas enfermedades profesionales.

Este insuficiente nivel de detección de enfermedades profesionales tiene repercusiones en el sostenimiento de los servicios sanitarios, pues si no se detecta que una patología tiene origen profesional, el coste de su tratamiento, e incluso la prestación del mismo, es asumido íntegramente por el Servicio Canario de la Salud, cuando deberían soportarlo las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, mediante la colaboración de la Consejería de Sanidad y el Instituto Canario de Salud Laboral (ICASEL), a poner en marcha un conjunto de medidas para la correcta detección de las enfermedades profesionales y, particularmente, las siguientes:

1. Estudiar la posibilidad de introducir en el sistema informático DRAGO de Atención Primaria una herramienta informática consistente en un sistema de alertas que avise al introducir los síntomas de los pacientes en su historia clínica si estos coinciden con los relacionados habitualmente con determinadas enfermedades profesionales.

2. Poner en marcha una campaña de información y formación sobre patologías de origen laboral dirigida a los médicos de Atención Primaria.

3. Establecer un protocolo de notificaciones en virtud del cual, ante la sospecha de una posible enfermedad profesional, el Servicio Canario de la Salud lo notifique a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a los órganos competentes en materia de salud laboral del Gobierno de Canarias y del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Canarias, a 23 de octubre de 2014 de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0391 Del GP Socialista Canario, sobre plantillas mínimas en establecimientos del sector turístico.
(Registro de entrada núm. 7.384, de 23/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- Propositiones no de ley / Pleno

2.2.- Del GP Socialista Canario, sobre plantillas mínimas en establecimientos del sector turístico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Es evidente la dependencia de Canarias del sector turístico, tanto en cuanto a su repercusión en el PIB de nuestras islas, como en cuanto al motor que debe ser del empleo, ante las desoladoras cifras del desempleo en Canarias, que se convierten en dramáticas en los menores de 30 años.

La excelente marcha del sector turístico que certifica el INE desde 2011, un año de record en todos los indicadores del Turismo en Canarias, Visitantes, Pernoctaciones, Estancia Media y Precios, (tanto en la Rentabilidad Económica de la “Habitación Ocupada” como en la de la “Habitación Disponible”), todos ellos superados en 2012, sobre 2011, en 2013 sobre 2012, y en el primer trimestre de 2014 sobre el mismo periodo de 2013, (pese a que la Semana Santa fue en marzo en 2013 y este año 2014 en Abril), han tenido una asignatura pendiente, el empleo, y con ello las condiciones de trabajo del personal del sector, con un agravamiento del Riesgo Físico y Psicológico, ya que aumentan los clientes y las noches que pasan en los establecimientos alojativos, no solo no crece el personal, sino que se van sustituyendo empleo eventual de duración de doce meses a jornada completa, por empleo eventual de pocos meses a tiempo parcial, por lo que el poco empleo que se crea, no se crea, se reparte.

Es desolador que los datos de la EPA de 2013, y la última del primer trimestre de 2014, demuestre que en el subsector de la Hostelería hay actualmente, pese a los datos indicados de la excelente marcha del sector que demuestra que la crisis no solo ha pasado de largo en el Turismo en Canarias, sino que por el contrario ha sido una oportunidad para aumentar sus beneficios, indique que hay en marzo de 2014 menos trabajadores de los que había en el subsector de la Hostelería en Canarias en 2011.

Canarias es una región que no puede competir en costes laborales con otros destinos turísticos, por lo que sus Infraestructuras, su Seguridad, su Oferta de Ocio y su atractivo, su Clima, y sobre todo la “Calidad” en el servicio debe ser nuestra “bandera”.

Se habla de lo importante de la Formación de nuestro personal y sin embargo las empresas dedican la mayoría de los fondos derivados de la bonificación de las cuotas de empresas y trabajadores/as por formación a la Seguridad Social, a los preceptivos cursos de incendios del Decreto 305/96, sin poner a disposición de su personal los cursos que mejoren su Formación Profesional y con ello la atención en el servicio a los clientes.

Se utiliza de forma abusiva las ventajas de los “contratos de formación” no para insertar a jóvenes que buscan su primer empleo sin experiencia y formación, sino para menores de 30 años, con amplia experiencia, que son contratados bajo dicha modalidad para beneficiarse de las bonificaciones a la Seguridad Social y ventajas fiscales de dicha modalidad contractual.

Sin embargo los injustificables ajustes de plantilla no solo están generando un doble efecto en el empleo, no descende el paro porque no se contrata en la medida que los datos del turismo obligaría, y se está generando un riesgo para la Salud Física y Psicológica de los/as trabajadores/as del sector, con especial virulencia en el colectivo de Camareras de Pisos que sufren el mayor número de incapacidades temporales y totales por lesiones y trastornos músculo esqueléticos, llegando muy pocas en activo a su edad de Jubilación; sino también está incidiendo en una baja calidad a los turistas que visitan nuestra isla y que tenemos que mimar para que se conviertan en repetidores habituales.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar la actual Ley de Turismo, estableciendo, en base a la categoría del establecimiento alojativo, el régimen de sus clientes, (todo incluido, pensión completa, media pensión, alojamiento desayuno), número de puntos de venta en restaurante y bares, y la ocupación del mismo, etc., se establezcan unas plantillas mínimas en los diferentes departamentos que aseguren que el servicio a los clientes se ajuste a la calidad del establecimiento, y con ello las condiciones de trabajo del personal no supongan ningún riesgo para su salud laboral.

Canarias, a 23 de octubre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0392 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la adscripción del personal funcionario de Educación al régimen de clases pasivas del Estado.

(Registro de entrada núm. 7.385, de 23/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la adscripción del personal funcionario de Educación al régimen de clases pasivas del Estado.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Rita Isabel Gómez Castro, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

ANTECEDENTES

Entre el personal docente perteneciente a los cuerpos docentes adscrito al Departamento de Educación, existen distintos colectivos que, entre otros criterios, se pueden clasificar en función del régimen de previsión social al que pertenecen y del régimen de jubilación que, en función del anterior, les es de aplicación.

En este sentido, existe un personal afiliado al régimen general de la seguridad social, situación que deriva de diversas circunstancias que se pueden resumir en que su pertenencia a los cuerpos docentes no es originaria, sino que han sido integrados en ellos mediante procedimientos especiales y posteriores a su consideración de funcionarios y funcionarías docentes.

Este personal, que está sujeto al régimen de jubilación establecido en la normativa de seguridad social y las condiciones para ello son haber cumplido sesenta y cinco años de edad y tener cubierto un periodo mínimo de cotización de quince años, de los cuales al menos dos, deberán estar comprendidos dentro de los quince años anteriores al momento de causar el derecho.

Para el personal afiliado a la seguridad social, el régimen establecido en el TRSS, debiendo tener cumplidos los 65 años de edad y 15 años de cotizaciones en los términos antes vistos y una vez finalizada la vigencia de la disposición transitoria segunda de la LOE, sin posibilidad de incorporarse al régimen de clases pasivas del Estado en el momento de solicitar la jubilación voluntaria tal y como presenta el apartado 5.

Por lo tanto, existen funcionarios/as en dos situaciones distintas en función del régimen de previsión social al que este incorporado cada uno.

Así, mientras que unos, el personal de clases pasivas, podrá optar por una jubilación voluntaria al cumplir 60 años, mientras que el personal afiliado a la seguridad social no tiene esa opción de jubilación voluntaria, debiendo tener

cumplidos en todo caso, los 65 años de edad, independientemente de los años cotizados de los años de servicios reconocidos a la administración.

Diferencia de regímenes contraria al principios de igualdad, ya que se trata de dos colectivos que están integrados en unos mismos cuerpos docentes y que, por lo tanto, han de tener iguales derechos y obligaciones, salvo en lo que se refiere a la jubilación que crea unas distinciones y agravios no justificados.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las gestiones pertinentes con el Gobierno de España para que articule las modificaciones legales que resulten necesarias con el objeto de que se habilite, en el menor plazo posible, un procedimiento extraordinario mediante el que el personal funcionario adscrito al departamento de Educación del Gobierno de Canarias tenga la posibilidad de adscribirse voluntariamente, y por una sola vez, al régimen de clases pasivas del Estado.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a arbitrar un procedimiento extraordinario para que todo el personal funcionario de Educación que fue transferido al Gobierno de Canarias desde sus distintas administraciones públicas al asumir estas las competencias en materia de Educación, tenga la posibilidad de adscribirse voluntariamente y por una sola vez, al régimen de clases pasivas del Estado.

Canarias, a 23 de octubre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0393 Del GP Popular, sobre extracción de piedra natural en Canarias.

(Registro de entrada núm. 7.549, de 28/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY / COMISIONES

3.3.- Del GP Popular, sobre extracción de piedra natural en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a “Extracción de Piedra Natural en Canarias”, a instancias del diputado Miguel Jorge Blanco, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía canaria está basada fundamentalmente en el sector terciario, principalmente el turismo, lo que ha propiciado el desarrollo en paralelo del sector de la construcción. Por el contrario, el desarrollo del sector secundario es escaso y representa aproximadamente el 7 % del PIB regional.

La minería nunca ha tenido un gran desarrollo en la Islas, dado que el carácter volcánico de su roca ha limitado mucho sus posibilidades mineras. En cualquier caso, hay un importante nivel de calidad productiva de actividad de cantera para proporcionar piedra de construcción, en especial las derivadas de basalto, ignimbrita, fonolita y traquita.

A pesar de ello, el sector de la minería y producción de piedra ornamental de Canarias ha sido duramente castigado en los últimos tiempos no solo por la crisis, sino también por la no utilización del recurso en las obras de Patrimonio Histórico y Artístico del Archipiélago, a pesar de la normativa al respecto.

La extracción de piedra ornamental engloba en Canarias un total de 147 canteras, aunque tan solo 27 están activas, es decir el 18% de las autorizaciones existentes.

Este sector genera actividad directa en dos etapas claramente marcadas: una primera etapa en el aspecto minero de extracción y tratamiento primario, y una segunda etapa en la transformación industrial de los materiales. En el primer paso se genera un nivel de empleo medio de 276 personas con un volumen de negocio anual de 25 millones de euros, mientras que en el segundo paso se da empleo a una media de 160 personas y se genera un volumen de negocio anual de 25,9 millones de euros.

Las economías indirectas de esta actividad son muy amplias y van desde la utilización de productos industriales hasta la utilización de productos intermedios como maderas de paletización y combustible, entre otros, pasando por un amplio abanico de servicios.

En su conjunto y en Canarias, este su sector genera un total de 436 empleos directos y 567 indirectos, con un generación de Riqueza directa de más de 50 millones de euros al año.

Por otro lado, la existencia de este tipo de canteras en Canarias es una necesidad para la conservación de nuestro Patrimonio Histórico y Artístico. Las diferentes normas vinculadas a la restauración arquitectónica y monumental (Unesco, Cartas del Restauo, diversas leyes de defensa del Patrimonio Histórico del Estado), recomiendan la utilización de las mismas canteras o próximas a la piedra de procedencia del edificio objeto de la restauración, lo cual hace poco recomendable la utilización de rocas de importación de otros lugares.

Sin embargo, en la actualidad se han realizado actuaciones de este tipo en las que se ha utilizado piedra asiática importada.

Teniendo en cuenta que la restauración de nuestro Patrimonio Histórico debe hacerse con la máxima sensibilidad y con materiales iguales a los existentes en el objeto a restaurar y que la actividad de extracción, tratamiento y comercialización de piedra ornamental es de especial trascendencia para la economía del Archipiélago por cuanto su continuidad garantizaría al menos el empleo de sus trabajadores y supone además el mantenimiento de una actividad ancestral y de gran arraigo en la sociedad canaria, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas para la promoción del uso de la piedra natural autóctona y la protección del Patrimonio Histórico Artístico de las islas:

1. Incluir en los pliegos de condiciones técnicas de las obras que contrate la Administración autonómica el uso de "piedra natural canaria", cuando lo justifique el objeto del contrato y la procedencia determine o defina unas características especiales de los materiales exigibles en el proyecto.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de octubre de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0394 Del GP Socialista Canario, sobre la violencia de género.

(Registro de entrada núm. 7.562, de 29/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

18.2.- Del GP Socialista Canario, sobre la violencia de género.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada María Dolores Padrón Rodríguez para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los diputados de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer”.

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Solo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades.

Asimismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

2. El Parlamento de Canarias se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la violencia de género así como a:

A. Impulsar la sensibilización sobre la violencia de género, la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

B. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

C. Reclamar que los ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en igualdad y violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las

administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

A. Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

B. Reponga los fondos presupuestarios recortados.

C. Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.

D. Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

E. Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.

F. Impulse, junto con las comunidades autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.

G. Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.

H. Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.

I. Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.

J. Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales.

Canarias, a 29 de octubre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0395 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Programa de Garantía Juvenil.

(Registro de entrada núm. 7.563, de 29/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

18.3.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Programa de Garantía Juvenil.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Garantía Juvenil fue y es un proyecto socialista que se plasmó por primera vez en un informe de una eurodiputada socialdemócrata, siendo la campaña de los Socialistas Europeos *Your future is my future* la que le dio más publicidad. Además de ser los artífices del proyecto, desde entonces los socialistas han orientado su actuación

en el seno de las instituciones europeas para que la Garantía no fuera una simple amalgama de prácticas nacionales; para que se ampliara de los 25 a los 30 años -porque los jóvenes de esta edad que nunca han tenido una oportunidad se encuentran en mayor peligro de exclusión social-; y, finalmente, para que se la dotara de una financiación aún mayor (21.000 millones frente a los 6.000 millones comprometidos para el periodo presupuestario 2014-2020).

Fruto de estas iniciativas socialdemócratas apoyadas por la sociedad civil y por importantes organismos internacionales como la OIT, en abril de 2013 el Consejo de la Unión Europea emitió una Recomendación para el establecimiento de la Garantía Juvenil; para hacer real el derecho de los jóvenes a un empleo digno y de calidad así como para prevenir el riesgo de exclusión social. Aunque una recomendación del Consejo no es vinculante, su peso político es estratégico en un momento en el que, como muestra el gráfico, los efectos de la crisis han recaído con tanta vehemencia sobre la juventud del sur de Europa.

La propia Recomendación contempla la implementación lo antes posible de estos sistemas de Garantía Juvenil y velar por que estén adecuadamente integrados en los futuros programas cofinanciados por la UE, desde el comienzo del Marco Financiero Plurianual de 2014-2020.

Uno de los principales instrumentos de la Garantía Juvenil es la Iniciativa de Empleo Juvenil, dotada con unos 3.000 millones de euros, de los cuales corresponden al estado español unos 948 millones de euros.

Sin embargo, estos programas no se están pudiendo desarrollar por parte de las CCAA como consecuencia de la inacción del Gobierno de España, que todavía no ha presentado a la Comisión Europea el Acuerdo de Asociación para su posterior aprobación, requisito previo e ineludible para poner en marcha el Programa Operativo con las CCAA.

Por su parte, y a pesar de que las CCAA son las administraciones competentes para ejecutar las políticas educativas y las políticas activas de empleo, el Gobierno de España ha anunciado que va a gestionar directamente el 50% de las ayudas.

En lo que respecta a Canarias, como territorio RUP en el que más de 55.000 jóvenes están registrados en situación de desempleo en las oficinas del Servicio Canario de Empleo, resulta aún más preciso poner en marcha cuanto antes el programa de Garantía Juvenil, con iniciativas análogas a las que ha puesto Francia que, en 2014, ya ha comenzado a aplicar el mismo en 20 territorios, adelantando los fondos a tal fin.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste Gobierno de España, a:

- 1. A implantar con carácter de urgencia el Programa de Garantía Juvenil en España.*
- 2. A permitir que las CCAA, como depositarias de las competencias de ejecución en materia de empleo y educación, sean las que gestionen el 100% de los fondos europeos que perciba España para la aplicación del Programa de Garantía Juvenil.*
- 3. En consideración a su alta tasa de paro juvenil, a adelantar a Canarias los fondos que les corresponderían al Programa de Garantía Juvenil para su inmediata aplicación.*

Canarias, a 29 de octubre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0396 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial.

(Registro de entrada núm. 7.635, de 31/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

18.4.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo de Garantía Salarial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, para su tramitación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Como recoge la exposición de motivos del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, *La existencia de un fondo público para garantizar la percepción de salarios adecuados e indemnizaciones insatisfechas por causas derivadas del desequilibrio patrimonial de las Empresas se ha revelado, hasta el momento, como el mecanismo más eficaz y de más frecuente utilización en coyunturas como la presente, en que las situaciones de crisis propician la aparición de deudas laborales que exigen el debido amparo, para evitar notorios perjuicios a los trabajadores que, en otro caso, se verían forzados no ya sólo a seguir largos procedimientos, muchas veces con total ineficacia en sus resultados, sino, incluso, a no poder atender adecuadamente necesidades, en ocasiones de carácter perentorio.*

Sin embargo, desde la llegada del Partido Popular al Gobierno de España, parece que el objetivo último de este fondo no está entre las prioridades del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por cuanto, a pesar del incremento de la demanda por parte de trabajadores y trabajadoras motivada por la crisis económica y la reforma laboral, los recursos destinados a la gestión y cobro con cargo al fondo se han visto mermados considerablemente.

Esta situación ha traído como consecuencia que la media para cobrar salarios atrasados por trabajadores y trabajadoras del Fogasa se sitúe en los dos años. En Canarias, sólo hasta septiembre de 2014, 6.138 familias están esperando a que se les dé curso a su expediente, llegando a agotar su prestación por desempleo y no pudiendo acceder a unos salarios que les corresponden en el ejercicio legítimo de sus derechos laborales.

A pesar de esta situación, el Gobierno de España, una vez más, coloca a la clase trabajadora entre las últimas de sus prioridades, y en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 prevé un nuevo recorte del 23% en su aportación al Fogasa, mientras incrementa partidas como las relacionadas con los gastos de personal y alta dirección o prevé inversiones millonarias en el AVE y la industria armamentística.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste Gobierno de España, a:

1. A dotar el Fondo de Garantía Salarial de más recursos y de una plantilla suficiente para atender todos los procedimientos bloqueados.

2. A mantener, e incluso incrementar en la medida de lo posible, las partidas presupuestarias destinadas al Fondo de Garantía Salarial.

Canarias, a 29 de octubre de 2014.- EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0397 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las instalaciones militares de La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria.

(Registro de entrada núm. 7.653, de 31/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

18.5.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las instalaciones militares de La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instalaciones militares situadas en La Isleta son unas instalaciones de limitado uso para maniobras, prácticas de tiro y ejercicios de adiestramiento que hoy día convive con la población en la citada zona de Las Palmas de Gran Canaria. La ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria ha reclamado desde hace mucho tiempo que esos terrenos, dentro de la ciudad, se destinen al uso público, entre otras cuestiones, por encontrarse demasiado cerca de la población civil.

El Ministerio de Defensa, sin embargo, no ha dado ningún paso que haga pensar en que esas son sus intenciones sino todo lo contrario, sigue realizando maniobras periódicas en muchos casos sin ni tan siquiera informar a la población de la zona. Creemos que es necesario la apertura de un proceso de diálogo con las administraciones de la Isla y de la ciudad para buscar una solución a una situación que se ha visto agravada en el último mes, dado que se siguen realizando maniobras sin que la base cumpla las condiciones para mantenerla tan cerca de la población.

El Tribunal Supremo, por su parte, ha estimado los recursos interpuestos por el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria contra la anulación del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Isleta, después de que la ponencia de Eduardo Calvo Rojas revocara el pasado 16 de octubre el fallo de instancia al aceptar los dos motivos de casación planteados por las administraciones.

Además, el pasado 22 de octubre los vecinos del barrio de La Isleta y Las Coloradas, en particular, y de Las Palmas de Gran Canaria, en general, tuvieron que sufrir en plena noche las consecuencias de unas maniobras militares del Regimiento de Artillería Antiaérea número 94 que se realizaron sin previo aviso.

Los propios vecinos relataron que el estruendo causado por los proyectiles hizo vibrar los cristales del barrio de Las Coloradas y se oyó en zonas tan alejadas como el barrio de La Feria del Atlántico y de Cardones. El resplandor de los disparos, por su parte, fue incluso visible desde la zona de Guanarteme. La alarma fue tal que muchos de esos vecinos llamaron al 112.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello, se insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que:

- *Se establezca un proceso de negociación entre el Ayuntamiento de Las Palmas y el Cabildo Insular de Gran Canaria para que se devuelvan las instalaciones militares de La Isleta para darle un uso público de forma que puedan habilitarse como áreas verdes de ocio y esparcimiento para el conjunto de la población.*

En el Parlamento de Canarias, a 30 de octubre de 2014.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0033 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la implantación de la asignatura Educación emocional y para la creatividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. (I-50).

(Registro de entrada núm. 7.583, de 29/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

18.6.- Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre la implantación de la asignatura Educación emocional y para la creatividad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. (I-50).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación relativa a “Implantación de la asignatura Educación emocional y para la creatividad” (8L/I-0050), formulada por este grupo parlamentario.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) comienza su preámbulo asegurando que “el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación”, una solemne declaración en la que creemos firmemente, y un objetivo prioritario en el desarrollo de la reforma educativa.

Precisamente, en aplicación de las atribuciones recogidas en la LOMCE, el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha en el presente curso escolar 2014/2015 la nueva asignatura “Educación emocional y para la creatividad”, cuya implantación ha despertado en la comunidad docente y las familias no pocas dudas sobre su contenido, su contribución a las competencias curriculares, los objetivos en la etapa correspondiente, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

Entre las dificultades de su puesta en marcha, destacan la necesidad de formar adecuadamente a los docentes en una materia tan sensible como esta, y el excesivo número de horas dedicado a la materia, recogido en el Decreto 89/2014 de 1 de agosto por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en nuestra comunidad autónoma. La amplitud de este horario resulta aún más desproporcionada si la comparamos con el tiempo dedicado a otras materias básicas como las matemáticas, la lectura o los idiomas, competencias en las que, lamentablemente, nuestros alumnos presentan los peores resultados de la OCDE.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. El Parlamento de Canarias reconoce la importancia de la inteligencia emocional en el desarrollo evolutivo y bienestar de los alumnos, y respalda las políticas educativas destinadas a su implantación desde los niveles básicos de la enseñanza, con criterios de rigor científico y académico.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a introducir mayor flexibilidad en la implantación de la nueva asignatura de “Educación emocional y para la creatividad”, facilitando la posibilidad de impartirla con criterios de transversalidad, pudiendo trabajar tanto los proyectos de centro como los planes de refuerzo de otras asignaturas troncales, dependiendo de las necesidades de cada centro y en el ejercicio de su propia autonomía.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fomentar la adecuada especialización y formación continua del profesorado en materia de inteligencia emocional, facilitándole los recursos didácticos necesarios, no solo para la impartición de la nueva asignatura “Educación emocional y para la creatividad”, sino para el manejo de estas competencias en todo el ámbito docente.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de octubre de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-1641 Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del objetivo del déficit, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 7.372, de 23/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento del objetivo del déficit, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Marcos Pérez Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué previsiones maneja el Gobierno sobre el cumplimiento del objetivo del déficit en el presente ejercicio?

Canarias, a 23 de octubre de 2014.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Marcos Pérez Hernández.

8L/PO/P-1642 Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la gestión del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Registro de entrada núm. 7.544, de 27/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la gestión del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno crear una estructura de seguimiento de la gestión del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, tal y como se acordó con la aprobación de la Proposición no de ley sobre modificaciones en la aplicación del Poseican y del REA en la sesión plenaria del 26 de junio de 2012?

En Canarias, a 27 de octubre de 2014.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PO/P-1643 Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre el incremento del número de parados en la EPA del tercer trimestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 7.559, de 28/10/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.3.- Del Sr. diputado D. Pedro Francisco Justo Brito, del GP Mixto, sobre el incremento del número de parados en la EPA del tercer trimestre de 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pedro Francisco Justo Brito, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio, para su repuesta oral ante el Pleno del Parlamento.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno del incremento del número de parados que arroja la EPA del tercer trimestre de 2014?

En Canarias, a 27 de octubre de 2014.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Pedro Francisco Justo Brito.



Parlamento de Canarias

